



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN
SUELO RÚSTICO EN LA ISLA DE MENORCA

11987 *Modificación de los niveles de complemento de destino de los trabajadores del Consorcio
(PER-2024-3)*

Se hace público que la JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO DE LA ISLA DE MENORCA, en sesión extraordinaria de día 14 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los niveles de complemento de destino, de acuerdo con los nuevos intervalos de niveles del Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre:

Grupo o subgrupo	Nivel mínimo	Nivel máximo
Grupo A1	24	30
Grupo A2	20	26
Grupo B	18	24
Grupo C1	16	22
Grupo C2	14	18

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears teniendo en cuenta que los efectos de este acuerdo serán desde el 20 de diciembre de 2023 y supondrán que aquellos funcionarios que tienen el nivel de complemento de destino por debajo de los nuevos mínimos establecidos, se verán incrementados estos complementos desde la fecha mencionada.

(Firmado electrónicamente: 18 de noviembre de 2024)

La presidenta
Núria Torrent Pallicer
DP 100/2023, de 14/07/2023